CON-CUL 030-2021

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA PRESTACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DE LA CAMPAÑA DE NAVIDAD 2021/2022 EN EL MUNICIPIO DEL VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN.

I. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la presente licitación es la contratación del servicio para la prestación y organización de las diferentes actividades que serán desarrolladas dentro de la campaña de navidad 2021/2022 en el municipio del Valle de Trapaga-Trapagaran

El Ayuntamiento de Valle de Trapaga-Trapagaran, dentro de las diferentes actividades que se han de desarrollar en la campaña de navidad, potencia la participación tanto de personas adultas como de jóvenes y niños/as en todas las actividades que cuidadosamente se planifican, teniendo en cuenta los diferentes espacios de la localidad, las edades, propuestas y la variedad de las mismas, con diferentes temáticas para que todos tengan un abanico de posibilidades a la hora de disfrutar y participar en las mismas.

La empresa adjudicataria del contrato prestará todas las actividades lúdicas recreativas que, dirigidas al público infantil y con motivo de las fiestas navideñas, se llevarán a cabo en los espacios, fechas y horarios que a continuación se indican según los contenidos que se detallan en cada caso. A tal efecto, la empresa adjudicataria en el plazo máximo de 10 días naturales desde la formalización del contrato deberá presentar detalle de las actividades y contenidos concretos ofertados que deberán ser adecuados para las características físicas de cada espacio y el público objetivo mencionado en cada ocasión.

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria el traslado de mobiliario/elementos para el acondicionamiento de los espacios en relación a las actividades previstas, y el dejar los espacios en su estado original al finalizar cada una de las actividades objeto de contrato.

La empresa adjudicataria velará por el correcto uso de las instalaciones y materiales que le sean facilitados por el Ayuntamiento para el desarrollo de los trabajos descritos en el pliego.

Los materiales que se utilicen en ejecución de las actividades deberán cumplir las normas de seguridad en lugares de pública concurrencia. En caso de avería u otro motivo, se deberá sustituir dicho material/elemento y continuar con el evento.

En concreto, las actividades de la campaña de navidad consisten:

- PIN (Parque Infantil de Navidad en Trapagaran)
- Recepción del Olentzero y Mari Domingi
- Cabalgata de Los Reyes Magos

Por consiguiente, teniendo presente todo lo anterior, se cree conveniente proceder a la elaboración de los siguientes Pliegos Condiciones Técnicas para la contratación del servicio para la prestación y organización de las diferentes actividades que serán desarrolladas dentro de la campaña de navidad 2021/2022, realizando 2 lotes:

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net

- LOTE 1: PIN (Parque Infantil de Navidad en Trapagaran)
- LOTE 2: Recepción del Olentzero y Mari Domingi y Cabalgata de Reyes

LOTE 1: PIN (Parque Infantil de Navidad en Trapagaran)

1. OBJETO

Se trata de la realización de actividades lúdicas, participativas, de animación socio cultural y de entretenimiento dirigido a un público infantil y juvenil de 0 a 15 años.

1.1. LUGAR DE EJECUCIÓN

El PIN se ubicará en las siguientes instalaciones:

A. Polideportivo municipal

B. Frontones cubiertos de los barrios de La Arboleda y Ugarte

A. PIN polideportivo municipal

El PIN tendrá lugar del 27 de diciembre de 2021 al 4 enero de 2022, ambos inclusive, con el siguiente horario de apertura:

- De 11:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 salvo el 31 de diciembre, que será sólo en horario de mañana, y el 1 de enero, que permanecerá cerrado.

Los días de montaje del parque serán del 26 al 27 de diciembre, debiendo estar las instalaciones en perfecto estado de uso para el horario de apertura anteriormente señalado.

El desmontaje se realizará el 4 de enero una vez finalizado el horario de apertura, es decir de 20:00 en adelante.

La empresa que realice la actividad deberá ajustarse a los días y horarios indicados.

B. PIN La Arboleda y Ugarte

El PIN tendrá lugar los días y con el horario de apertura que a continuación se recoge:

- PIN de La Arboleda los días 27 y 28 de diciembre de 11:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00

  Los días de montaje del parque serán el 27 de diciembre, debiendo estar las instalaciones en perfecto estado de uso para el horario de apertura anteriormente señalado.

  El desmontaje se realizará el 28 de diciembre una vez finalizado el horario de apertura, es decir de 20:00 en adelante.

  La empresa que realice la actividad deberá ajustarse a los días y horarios indicados.

- PIN de Ugarte los días 29 y 30 de diciembre de 11:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00

  Los días de montaje del parque serán el 29 de diciembre, debiendo estar las instalaciones en perfecto estado de uso para el horario de apertura anteriormente señalado.

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net

El desmontaje se realizará el 30 de diciembre una vez finalizado el horario de apertura, es decir de 20:00 en adelante.

La empresa que realice la actividad deberá ajustarse a los días y horarios indicados.

1.2. CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTIVIDADES

Las actividades serán permanentes durante todos los días que dure el parque y estarán sectorizadas por edades para atender de forma equilibrada los diferentes tramos de edad.

Las atracciones o actividades deberán mantenerse en funcionamiento ininterrumpidamente durante todo el horario diario de apertura al público, antes mencionado

Así mismo, se deberá colocar dos paneles informativos, para facilitar el conocimiento de las actividades, actuaciones, horarios, etc... del PIN.

Se establecen las siguientes zonas diferenciadas:

A. PIN polideportivo municipal

- ZONA 0: de 0 a 3 años

Deberá contener, como mínimo: 1 hinchable en el que puedan participar a la vez varios niños/as, una piscina de bolas o similar, una ludoteca compuesta por al menos 20 elementos como toboganes, mesitas y sillas para dibujar los niños, balancines, etc., el espacio también dispondrá de varias colchonetas o similares, un zapatero y toda la zona contará con césped artificial, moqueta o similar, además de vallado decorativo de aproximadamente un metro de altura.

* Se contará con un mínimo de 1 monitor/a para esta zona

ZONA 1: de 3 a 6 años

Deberá contener, como mínimo: 2 hinchables en los que puedan participar a la vez varios niños, una pista de motos, bicicletas, kart, o similar (con un mínimo de 5 motos bicicletas, karts, o similar). Toda la zona contará con césped artificial, moqueta o similar, además de vallado decorativo de aproximadamente un metro de altura.

* Se contará con un mínimo de 1 monitor/a para esta zona

ZONA 2: de 5 a 12 años

Deberá contener, como mínimo: Un Jumping/Goming compuesto por un mínimo de 4 camas, un hinchable - rocódromo, un hinchable – barredora, y dos camas elásticas, en cada uno de estos elementos deben poder participar a la vez varios niños y niñas.

* Se contará con un mínimo de 2 monitor/a para esta zona

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net

ZONA 3: de 7 a 15 años

Deberá contener, como mínimo: de una zona multimedia compuesta como mínimo de 4 consolas, 2 de ellas de control por movimiento, con videojuegos adecuados a la edad de los usuarios/as, habilitadas para jugar en pareja y al menos 1 de ellas dispondrá de gafas de realidad virtual.

* Se contará con un mínimo de 1 monitor/a para esta zona

ZONA 4: Talleres, manualidades y actuaciones adaptadas para todos los públicos

Deberá contener un espacio para realizar varios talleres durante los días de apertura del parque infantil navideño. Se deberán realizar como mínimo 4 talleres distintos cada día, funcionando ambos mañana y tarde.

Además, la empresa adjudicataria deberá organizar un mínimo de tres actuaciones, teniendo que realizarse las mismas en días diferentes y de una duración mínima de una hora.

Todas las actividades programadas deberán estar planificados desde la perspectiva de género debiendo incluir mensajes e imágenes no sexistas, posibilitando la participación igualitaria de niños y niñas y se desarrollaran en euskera.

* Se contará con un mínimo de 3 monitor/a para esta zona

Las distintas zonas deberán estar debidamente delimitadas, ubicando caminos y evitando elementos y estructuras que impidan la participación de cualquier persona. Se señalizará debidamente cada actividad indicando la edad recomendada a la que está dirigida

B. PIN La Arboleda y Ugarte

La edad de acceso será desde los 0 hasta los 15 años por lo que el espacio estará distribuido en zonas que vendrán determinadas por las diversas actividades ofertadas a los niños/as y adecuadas a las diferentes edades, habiendo oferta para toda la franja de edad. Se intentará que la edad no sea un hándicap a la hora de acceso a las diferentes zonas teniendo en cuenta la seguridad de los niños y niñas en todo momento. Las zonas a la hora de distribuirlas se combinará zonas recreativas, zonas de creación y zonas de animación y relación.

Estos dos parques consistirán básicamente en elementos lúdicos (hinchables y juegos), así como algún taller de dinamización, debiendo contar, como mínimo, para cada uno de los barrios 2 hinchables, un área con juegos, 3 talleres y una actuación.

2. MEDIOS PERSONALES

El contratista dispondrá en todo momento del personal necesario para prestar el servicio, de acuerdo con las directrices y especificaciones descritas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net

La personas contratista deberá disponer los medios humanos necesarios para asegurar en todo momento la eficaz ejecución del servicio objeto del contrato y cubrir eventualidades tales como bajas por enfermedad o accidente, permisos, labores sindicales, vacaciones y otras causas debidamente justificadas, así como todo tipo de bajas imprevistas y absentismo. Dichas ausencias o bajas del personal deberán ser cubiertas de forma inmediata por parte del contratista.

La empresa adjudicataria proporcionará personal técnico, monitores y monitoras especializadas y en número necesario para el desarrollo de las actividades, así como para su seguimiento, coordinación y vigilancia de los elementos.

Se dispondrá de monitores y monitoras en número suficiente para el desarrollo de la actividad, así como para su seguimiento, coordinación y vigilancia de las instalaciones. El personal que esté adscrito a las actividades infantiles, deberá estar en posesión de la titulación de monitor en tiempo libre y al menos uno/a de ellos/as tendrá formación para atender a niños/as con necesidades especiales.

Cada hinchable será atendido al menos por un/a monitor/a.

El personal se encargará de la distribución y gestión de las colas de espera.

El personal deberá estar uniformado y convenientemente identificado en todo momento.

Asimismo, se designará un responsable del servicio que tomará las decisiones correspondientes en cuanto a la organización y ejecución del mismo y será reconocido como interlocutor/a válido ante los servicios municipales.

El Ayuntamiento de Valle de Trapaga-Trapagaran no tendrá relación jurídica, laboral o de cualquier otra índole con el personal del contratista, durante la vigencia del contrato ni al término del mismo, siendo por cuenta del contratista todas las obligaciones, indemnizaciones y responsabilidades que surgieran con ocasión de éste contrato.

3. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

- La empresa adjudicataria contará con un seguro de responsabilidad civil por una cuantía de al menos 600.000€ para responder a los daños que se pudieran ocasionar con motivo del desarrollo del contrato. No se aceptará el seguro propio de la adjudicataria que cubra, en general, la actividad de la empresa y sus trabajadores propios, debiendo contratarse con carácter específico un seguro para el evento concreto.
- La adjudicataria coordinará la actividad mediante la presencia de personal de la misma, debiendo cumplir en todo momento con lo señalado en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y realizará, asimismo, la evaluación de los riesgos inherentes a la actividad contratada, adoptando las medidas necesarias que garanticen la seguridad de la misma
- Todos los elementos utilizados estarán homologados y serán fijos todos los días de actividad. Los elementos hinchables que se utilicen deben cumplir la norma UNE-EN 14960:2014. La empresa adjudicataria deberá presentar ante el Ayuntamiento todos los certificados correspondientes (de revisión, de montaje...).

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net

- Realización de los trámites pertinentes y la asunción de los costes necesarios para el montaje y desmontaje de los Parques Infantiles. Asimismo deberá asegurar el aprovisionamiento de aquellos consumibles, suministros, uniformes (que serán de uso obligado), etc. que sean necesarios para el funcionamiento de los equipos y para el desempeño del servicio.

  El aprovisionamiento de agua y luz correrá a cargo del Ayuntamiento, salvo que se produzca un consumo excesivo debido al descuido, abuso o mal uso de las instalaciones, en cuyo caso el exceso sobre la media de consumo del último año será por cuenta de la persona adjudicataria

- Una vez adjudicado el contrato y antes del inicio de la actividad la empresa deberá presentar una relación de monitores/as que van a participar en el parque de navidad y a la finalización del mismo deberá presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y de seguridad social con el personal contratado. Además, la empresa adjudicataria en el plazo máximo de 10 días naturales desde la formalización del contrato deberá presentar una propuesta detalle de las actividades y contenidos concretos ofertados que deberán ser adecuados para las características físicas de cada espacio y el público objetivo mencionado en cada ocasión. El adjudicatario presentará certificación que acredite el cumplimiento de lo establecido en el nuevo artículo 13, apartado 5, de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, por parte del personal adscrito al contrato que se relacione con las y los menores.

- Con respecto al personal que emplee al objeto de este contrato, la adjudicataria queda obligada al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de legislación laboral, de Seguridad Social, de prevención de riesgos laborales y demás legislación aplicable.

- La adjudicataria coordinará la actividad mediante la presencia de personal de la misma, debiendo cumplir en todo momento con lo señalado en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y realizará, asimismo, la evaluación de los riesgos inherentes a la actividad contratada, adoptando las medidas necesarias que garanticen la seguridad de la misma

- Serán a cargo de la empresa contratada todos los gastos necesarios para la completa instalación del Parque Infantil de Navidad y puesta en funcionamiento de los diferentes elementos en perfectas condiciones. Así mismo, será responsabilidad de la empresa adjudicataria el traslado de mobiliario/elementos para el acondicionamiento de los espacios en relación a las actividades previstas, siempre bajo la supervisión de un responsable municipal, y el dejar los espacios en su estado original al finalizar el Parque de Navidad.

- En el plazo máximo de un mes tras la finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar al Ayuntamiento de Valle de Trapaga-Trapagaran una memoria justificativa del desarrollo de la actividad, que incluirá archivo fotográfico, número de participación en general desagregada por edad, sexo y municipio de residencia, balances estadísticos de las actividades y del nivel de participación del público en las mismas.

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net

- La empresa adjudicataria se compromete a mantener las reuniones de coordinación que fuesen necesarias con las personas responsables designadas por el ayuntamiento, así como a seguir en todo momento las orientaciones que de orden general le sean formuladas por dicho responsable.
- La empresa adjudicataria deberá cumplir con los requisitos de seguridad y aforo establecidos en la Ley 10/2015 de 23 de Diciembre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas del Gobierno Vasco, así como con el Decreto 17/2019, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de espectáculos públicos y actividades recreativas (BOPV de 21 de febrero de 2019) contando con un plan de emergencia y evacuación que será del conocimiento de todo el personal responsable de la actividad.
- La empresa adjudicataria estará obligada a la elaboración del Plan de Autoprotección correspondiente a la actividad, que cumpla con lo dispuesto en el Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, el vigente Código Técnico de la edificación y del Decreto 277/2010, de 2 de noviembre, modificado por el Decreto 21/2019, por el que se regulan las obligaciones de autoprotección exigibles a determinadas actividades, centros o establecimientos para hacer frente a situaciones de emergencia. Dicho plan de autoprotección será supervisado por los técnicos municipales correspondientes.

LOTE 2: RECEPCIÓN DEL OLENTZERO Y MARI DOMINGI Y CABALGATA DE REYES

4. OBJETO

4.1. RECEPCION DEL OLENTZERO Y MARI DOMINGI

Las empresas licitadoras deberán presentar en sus ofertas las actividades concretas susceptibles de desarrollarse, con los contenidos mínimos que se mencionan a continuación, para la organización del Recibimiento al Olentzero y Mari Domingi en los centros educativos y en el Polideportivo municipal según los siguientes cometidos:

- La empresa adjudicataria se encargará de la contratación de los dos actores que hablen en euskera y que se encarguen de representar a Olentzero y Mari Domingi, además, de su caracterización, pudiendo ser utilizados los trajes que dispone el Área de Cultura si fuese necesario.

- La visita de Olentzero y/o Mari Domingi a cada uno de los centros educativos de Trapagaran, se efectuará dentro de la semana del 20 al 23 de diciembre, los horarios y días se concretaran con el Área de Cultura.

- La empresa adjudicataria deberá aportar, sin coste para el Ayuntamiento, un mínimo de 100Kg de caramelos, blandos, variados y sin gluten para su reparto en los centros educativos, el día de la visita programada. Los caramelos deberán cumplir con todas las condiciones y requisitos establecidos en la normativa vigente en materia de higiene alimentaria.

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net

- Organización, en colaboración con el Área de Cultura la empresa adjudicataria se encargará de preparar la kalejira y posterior recepción del Olentzero y Mari Domingi a todos los niños/as de Valle de Trapaga-Trapagaran que se llevará a cabo entre las 17:00 y 20:00 horas. Se deberá incluir en la misma galtzagorris que acompañen al Olentzero y Mari Domingi durante el recorrido.

- La recepción en el Polideportivo Municipal se ambientará con galtzagorris, dantzas, música, etc.

- Durante la recepción se entregará a cada niño y niña que se acerque a estar con Olentzero o Mari Domingi una bolsita de chucherías de unos 0,50 céntimos de coste cada una, y deberá contener: paquete pequeño de gusanitos, regaliz, jamón, chupa Chus, gominólas sin gluten, globo, etc..., todo ello, sin coste para el Ayuntamiento. Seestima que se deberán entregar unos 400 paquetes dada la participación en años anteriores.

- El excedente de productos que resulte, deberá ser utilizado en la Cabalgata y recepción de Los Reyes Magos.

- Decoración del vehículo destinado al transporte de Olentzero y Mari Domingi durante la Kalejira que comenzará a las 17:00h y con punto de salida desde el funicular. El vehículo que deberá ser aportado por la empresa adjudicataria, estará disponible desde las 14:00 horas y deberá realizar el recorrido que desde el Área se señale y con una duración mínima de hora y media. La empresa adjudicataria deberá tener en cuenta que en el itinerario se tendrá que pasar por la Avenida principal 1º de mayo, así como los cortes de carretera para el buen desarrollo de la kalejira.

- Instalación de un decorado específico en el Polideportivo Municipal para ambientar el acto de recepción de Olentzero y Mari Domingi a los niños y niñas sobre una tarima-escenario (representación de un baserri o similar).

- Instalación de iluminación específica para ambientar el evento.

La empresa adjudicataria presentará un proyecto técnico y artístico con diferentes bocetos o fotografías de los modelos del vehículo destinado al transporte del Olentzero y Mari Domingi entre el que se seleccionara el que se considere más adecuado.
En la descripción y características se atenderá a los mínimos que se indican: debe haber hueco suficiente para el Olentzero y Mari Domingi que deben ir sobre el vehículo con seguridad, deben presentar elementos de sujeción y una estética identificativa del Olentzero y Mari Domingi.

4.2. CABALGATA DE REYES

Se trata de la coordinación y organización de la Cabalgata de Reyes del día 5 de Enero del 2022 que comprende el desarrollo de la Cabalgata en sí misma el día de la celebración, así como, una serie de trabajos a realizar por aquella persona que resulte adjudicataria previamente a dicho día, tales como participación en reuniones a las que sea convocada, transporte de

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net

carrozas, plataformas, generadores, caramelos en el lugar indicado por el Ayuntamiento con el horario que se determine, así como su recogida.

En concreto comprende:

4.2.1. CARROZAS DE LA CABALGATA DE REYES MAGOS

La cabalgata y posterior recepción de Los Reyes Magos se celebrará el día 5 de enero, de 18:00 a 21:00 y el recorrido será igual o similar al realizado en años anteriores. Se tendrá en cuenta que deberá pasar por la Avenida principal 1º de mayo, así como los cortes de carretera para el buen desarrollo de la cabalgata. En todo caso, el itinerario, horario y duración del mismo será el propuesto por el Ayuntamiento de Valle de Trapaga-Trapagaran, así como el número de paradas.

La empresa adjudicataria deberá aportar cuatro carrozas diferentes, una de ellas destinada al cartero real y las otras a los tres Reyes Magos, cada una de ellas con su temática correspondiente. Las carrozas que transporten a los Reyes deberán tener espacio al menos para 5 personas adultas (el rey y cuatro pajes) que deberán ir adecuadamente disfrazadas.

La empresa adjudicataria deberá encargarse del diseño de las carrozas, las cuales deberán ser lo más vistosas posibles y estar dotadas de gran luminosidad. Dichas carrozas deberán ser espectaculares. La empresa adjudicataria presentará al Área de Cultura del Ayuntamiento de Valle de Trápaga-Trapagaran un proyecto técnico y artístico con diferentes bocetos o fotografías de los modelos de las carrozas, incluidos fotos nocturnas con las luces encendidas, etc., de entre los que se seleccionaran las 4 que se consideren más adecuadas. Así mismo, con anterioridad al 5 de enero, la empresa adjudicataria concertará una cita con el Área de Cultura, para que el personal técnico y político puedan ir a verlas.

Descripción y características atendiendo a los mínimos que se indican:

- 3 carrozas para los Reyes Magos, una carroza para cada Rey Mago. Con una altura máxima de 4´50 metros. En cada una debe haber hueco suficiente para cada rey Mago y 4 pajes que deben ir sobre la carroza con seguridad. Deben presentar elementos de sujeción para los reyes y una estética común.
  Un cuarta carroza será la correspondiente al cartero o cartera real, que deberá estar acondicionadas y tener espacio para que en la misma pueda subir un total de 5 niños y niñas con absoluta seguridad, junto con el cartero real.
- Todas las carrozas han de estar equipadas con material de iluminación led (recubiertas de miles de micro-lámparas led equivalentes a 2.500 W) para que brillen en la oscuridad y focos de 20W, 18.000 lúmenes, sobre carcasa con disipador de aluminio, para que no se calienten y no exista el riesgo de que ningún niño se queme, aunque toque el cristal del foco. Todas las instalaciones estarán realizadas con mangueras antihumedad y dotadas de un cuadro eléctrico con automáticos magneto-térmicos de seguridad.
- Deberán estar provistas de generador de corriente para los equipos de iluminación que porta cada una con potencia y combustible suficiente para cada carroza. Así mismo contará con el cableado correspondiente que deberá quedar oculto en la medida de lo posible.

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net

- Las carrozas deberán adoptar todas las medidas de seguridad para la protección de la población infantil, tales como petos, pisos bajos... y deberán llevar una barandilla de seguridad integrada en la decoración de las mismas. El diseño deberá permitir la incorporación de público infantil, al menos cinco (5) niños.
- Las carrozas deben obligatoriamente, en lo que se refiere al material de construcción, cumplir con la normativa vigente y ceñirse a los bocetos o fotografías presentados, cumpliendo con todas las normas de seguridad incluyendo, específicamente, sistemas antiatropello en todo su perímetro.
- Todas las carrozas deberán estar provistas de un extintor. Dicho extintor estará en un lugar oculto y de fácil acceso para su uso.

La empresa adjudicataria deberá tener completamente terminadas las carrozas y preparados todos los elementos necesarios a las 12:00 horas del día 4 de enero de 2022, ajustándose fielmente a los diseños y condiciones técnicas descritas en el proyecto presentado. Las anomalías que se detectasen, el contratista quedará obligado a solventarlas en un plazo no superior a las 24 horas anteriores a la puesta a disposición de las carrozas para el inicio del desfile.

La empresa realizará los últimos retoques de las carrozas, la mañana del día 5 de enero, en el lugar donde desde el Ayuntamiento de Valle de Trapaga-Trapagaran determine la salida de las carrozas para él evento.

Todas las carrozas irán tiradas o remolcadas por vehículos tipo 4X4, por lo que deberán tener instalada una lanza para enganche de bola homologado. El vehículo que tire de la carroza será responsabilidad de la empresa adjudicataria.

El día de la cabalgata la empresa pondrá a disposición servicio personal suficiente para que esté pendiente de las carrozas durante el recorrido de la cabalgata, con el objeto de solventar cualquier problema que pueda surgir, y durante el desfile.

Vehículos de arrastre para las carrozas

Cada carroza deberá ir acompañada de un vehículo 4X4 aportado por la empresa adjudicataria (con toda su documentación en vigor y el propio vehículo en regla, dotados de carburante para toda la jornada...) con conductor o conductora (dicho conductor o conductora contará con el carnet específico para dicho vehículo) que será el encargado de transportar la carroza. Dichos vehículos deberán estar decorados con motivos alegóricos a la navidad. Los vehículos tendrán la potencia y capacidad suficiente para poder tirar de las carrozas contratadas para tal fin.

Todos los vehículos participantes en la cabalgata tendrán los seguros de circulación, impuestos y la ITV en vigor. Los y las conductoras tendrán el permiso de conducir para la categoría del vehículo que le corresponda, incluyendo el remolque.

4.2.2. CABALGATA DE LOS REYES MAGOS

Vestuario: La empresa adjudicataria tendrá la obligación de recoger y entregar el vestuario en las dependencias municipales que se señalen. El día de la recogida del vestuario se fijará unos

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net

días antes, siendo la fecha límite el día 3 de enero de 2022 y la entrega del vestuario se realizará en los días posteriores a la finalización de la Cabalgata de Los Reyes Magos.

Al finalizar el evento la empresa adjudicataria tendrá la obligación de revisar y comprobar que esta todo el material de vestuario (el entregado el día 3 de enero) y tendrá que recoger, preparar correctamente y embalar para su entrega en las dependencias municipales que le sea comunicada con anterioridad al día 14 de enero de 2022.

Para el día 5 de enero a las 10:00 h se tendrá previsto y preparado los trajes y el material para que las personas colaboradoras de la actividad puedan cambiarse en los locales municipales que se pondrán a disposición del servicio. La empresa adjudicataria se encargará de la custodia, organización y control del vestuario.

Maquillaje: La empresa adjudicataria deberá encargarse de maquillar a las personas participantes, para lo que deberá disponer de todo el material necesario acorde al evento.

Desfile: Las carrozas irán acompañadas durante todo su recorrido por las calles de la localidad hasta su finalización por pasacalles y comparsas que participen de apoyo en la Cabalgata de Los Reyes Magos.

Participantes: La empresa adjudicataria se deberá encargar de la coordinación de las personas participantes, para lo que deberá contar con una coordinadora de la Cabalgata, que se encargará de las siguientes cuestiones:

- Asistir a las reuniones de coordinación que desde el Área de Cultura se convoquen.
- Coordinar a las personas participantes en el desfile.
- Recogida y reparto de los disfraces, que deberán ser entregados a las personas participantes en la Cabalgata.

Entrega de cartas a los Reyes Magos: Dicha actividad se desarrolla en el Polideportivo Municipal a la finalización de la Cabalgata de Los Reyes Magos en horario aproximado de 19:30. Además, durante la recepción se entregará a cada niño y niña que se acerque a estar con Los Reyes Magos una bolsita de chucherías de unos 0,50 céntimos de coste cada una, y deberá contener: paquete pequeño de gusanitos, regaliz, jamón, chupa Chus, gominolas sin gluten, globo, etc..., todo ello, sin coste para el Ayuntamiento, estimado que se deberán entregar unos 600 paquetes dada la participación en años anteriores.

Para el desarrollo de esta actividad la empresa adjudicataria deberá instalar tarima decoradas en consonancia con el uso específico de recepción de Los Reyes Magos.

A la finalización del acto, la adjudicataria deberá proceder a su desmontaje debiendo dejar la instalación en el estado inicial en el que se encontraba

Productos: La empresa adjudicataria deberá aportar, sin coste para el Ayuntamiento, un mínimo de 500Kg de caramelos, blandos y sin gluten para su reparto entre el público asistente al desfile. Los caramelos deberán cumplir con todas las condiciones y requisitos establecidos en la normativa vigente en materia de higiene alimentaria.

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net

Los caramelos se facilitarán antes del inicio de la Cabalgata, con antelación suficiente, para que se tiren desde las carrozas y por las personas voluntarias a pie.

Los productos que no hayan sido repartidos, siendo estos los descritos en éste apartados en el párrafo anterior y las bolsas de chucherías de la recepción de Los Reyes Magos, tendrán que ser entregados en las dependencias municipales que le sea comunicada con anterioridad al día 14 de enero de 2022.

Además, la empresa adjudicataria deberá aportar como mínimo los siguientes productos:

- 300 Kg. de confeti
- 2.000 paquetes de serpentinas

CREACIÓN DE PLATAFORMA
La empresa adjudicataria deberá crear una plataforma web, para gestionar la recepción del Olentzero y Mari Domingi y Los Reyes Magos, en la que las familias se inscribirán tal y como desde el Área de Cultura se determine. La creación y gestión de dicha plataforma, no supondrá ningún coste para el Ayuntamiento.

5. MEDIOS PERSONALES

Además del personal operativo para la carga, descarga, montaje, desmontaje, transporte, etc. que la empresa necesite para prestar correctamente el servicio requerido, deberá contar con el equipo humano necesario de organización y apoyo que garantice el buen desarrollo y total seguridad de las personas integrantes y participantes en dicha kalejira y cabalgata contando como mínimo de personal de apoyo que se encargará de garantizar la seguridad del recorrido y de resolver todas las incidencias que pudieran surgir en relación con los generadores, la iluminación, el sonido... y cuyas funciones estarán supeditadas en cada momento a las necesidades que el correcto desarrollo del servicio requiera. Todo este personal deberá ir convenientemente identificado y disponer de un chaleco reflectante de seguridad. Las personas de apoyo que acompañen a las carrozas en su recorrido evitarán la intrusión del público en la trayectoria de la misma.

El recorrido concreto, sus horarios específicos de celebración será comunicado a la adjudicataria con la suficiente antelación, debiendo la adjudicataria coordinar la actividad mediante la presencia de personal de la misma, debiendo cumplir en todo momento con lo señalado en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y realizará, asimismo, la evaluación de los riesgos inherentes a la actividad contratada, adoptando las medidas necesarias que garanticen la seguridad de la misma

En todo caso, el o la contratista deberá disponer los medios humanos necesarios para asegurar en todo momento la eficaz ejecución del servicio objeto del contrato y cubrir eventualidades tales como bajas por enfermedad o accidente, permisos, labores sindicales, vacaciones y otras causas debidamente justificadas, así como todo tipo de bajas imprevistas y absentismo. Dichas ausencias o bajas del personal deberán ser cubiertas de forma inmediata por parte del o la contratista.

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net

Asimismo, la empresa adjudicataria designará una persona responsable del servicio que tomará las decisiones correspondientes en cuanto a la organización y ejecución del mismo y será reconocido como interlocutor/a válido ante los servicios municipales.

El Ayuntamiento de Valle de Trapaga-Trapagaran no tendrá relación jurídica, laboral o de cualquier otra índole con el personal de la empresa contratista, durante la vigencia del contrato ni al término del mismo, siendo por cuenta del contratista todas las obligaciones, indemnizaciones y responsabilidades que surgieran con ocasión de éste contrato.

El o la contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad e higiene en el trabajo, quedando la Administración exonerada de responsabilidad por este incumplimiento. En caso de huelga o conflicto de empresa, ésta deberá acatar y llevar a cabo los servicios mínimos que los organismos competentes establezcan.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, introducido por el apartado ocho del artículo primero de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, no podrán adscribirse a la ejecución del contrato profesionales que hayan sido condenados por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. Para acreditar esta circunstancia, la entidad licitadora que resulte propuesta adjudicataria deberá aportar, junto con las respectivas titulaciones y currículo de cada uno de los miembros del equipo de ejecución del contrato, una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, previo al inicio de la ejecución del contrato.

6. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

- La empresa adjudicataria contará con un seguro de responsabilidad civil por una cuantía de al menos 600.000€ para responder a los daños que se pudieran ocasionar con motivo del desarrollo del contrato. No se aceptará el seguro propio de la adjudicataria que cubra, en general, la actividad de la empresa y sus trabajadores propios, debiendo contratarse con carácter específico un seguro para el evento concreto
- La empresa adjudicataria estará en todo momento, durante la duración del contrato, pendiente de las instrucciones que determine el responsable municipal o persona delegada, debiendo atender las directrices que esta le marque.
- La empresa adjudicataria será la responsable del buen uso y cuidados de la material y enseres a utilizar, ya sean de propiedad municipal o de él mismo.
- El o la adjudicatario será el único responsable de las faltas o daños que cometa el personal a su cargo en el ejercicio de sus funciones, quedando el Ayuntamiento exento de toda responsabilidad por tal motivo. Si como consecuencia de una inadecuada o defectuosa prestación de los servicios se produjeran daños a terceros, vendrá obligado a su reparación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponderle al amparo de los Pliegos que regulan el contrato y demás legislación que sea de aplicación.

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net

- La gestión y obtención de todos los permisos, homologaciones y certificaciones obligatorias por los pliegos o la legislación vigente, serán por cuenta del adjudicatario, así como el transporte y montaje de todos los elementos o instalaciones necesarios para la ejecución del contrato.
- La empresa adjudicataria deberá estar en posesión de las oportunas autorizaciones gubernativas y administrativas legalmente exigidas para la perfecta realización de las actividades a contratar por el presente pliego.
- La empresa adjudicataria deberá disponer de una nave o local suficientemente amplio y con la altura adecuada, para almacenar las carrozas junto con el material necesario para su montaje y será a su costala seguridad necesaria para evitar cualquier tipo de robo, destrozo o deterioro que perjudicase de alguna manera la realización de la actividad presente.
- El Ayuntamiento se encargará de que el itinerario de la kalejira del Olentzero y Mari Domingi, así como de la Cabalgata de los Reyes Magos esté cerrado al tráfico rodado y acotado en su recorrido. La Policía Local realizará las acciones necesarias para regular y cortar el tráfico, tener el espacio por el que discurre el itinerario despejado de coches o elementos que puedan entorpecer el desarrollo de la misma. Garantizándose por la Policía Local el discurrir de la kalejira y Cabalgata con toda seguridad.
- Para la consecución y buen fin de los servicios a realizar por la empresa adjudicataria el día de celebración de la actividad objeto de contrato, aquélla ha de disponer la concentración de los elementos que integre la actividad contratada en el punto de salida con la antelación suficiente para garantizar el inicio puntual
- El transporte y dietas de todos los profesionales o instalaciones necesarios, tanto en el montaje como desmontaje y desarrollo de las actividades, correrán de cuenta de la persona adjudicataria. Por tanto asumirá todos los gastos relacionados con la producción tales como las tarimas , servicios, equipos de luces y sonido, todo el personal técnico, personal de seguridad y de carga y descarga, generadores, sus consumos y mantenimiento así como cualquier otro personal o recursos que el desarrollo de la actividad objeto de contrato requiera.
- En el plazo máximo de un mes tras la finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar al Ayuntamiento de Valle de Trapaga-Trapagaran una memoria justificativa del desarrollo de la actividad, que incluirá archivo fotográfico, balances estadísticos de las actividades y del nivel de participación del público en las mismas.

II. CRITERIOS LINGÚISTICOS

La empresa adjudicataria deberá proporcionar su prestación respetando en todo caso el derecho de la ciudadanía a ser atendida en euskera y castellano, por lo que el personal adscrito a la prestación del servicio deberá tener un como mínimo conocimiento del euskera equivalente al C1 o haber cursado sus estudio en modelo D.

Tomando en cuenta las características de este servicio y la edad del público al que va dirigido, las trabajadoras y trabajadores deberán hablar en euskera entre ellas y ellos cuando haya público delante

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net

III. PROTECCIÓN DE DATOS.

A la vista del contenido de las tareas que va a desarrollar la empresa adjudicataria no se deduce que vaya a tratar datos de personas físicas por cuenta del Ayuntamiento, por lo que no se encuadra entre los contratos de prestación de servicios de tratamiento de datos por cuenta de terceros que regula el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

En la realización de los trabajos objeto del presente contrato, la adjudicataria será único responsable de los datos de carácter personal que haya podido utilizar, tratar y almacenar en los diferentes soportes, siendo asimismo responsable de la obtención legítima de dichos datos.

Igualmente, deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio e informará a sus empleados de que solo pueden tratar la información obtenida para cumplir los servicios objeto de este pliego y también de la obligación de no hacer públicos, ceder o enajenar cuantos datos conozcan.

En el Valle de Trápaga-Trapagaran, a 19 de octubre de 2021

AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGARAN UDALA

Ruth Aguilar Ramírez
La Animadora Sociocultural

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net